

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	

SECUENCIAL  
**P02391**



1 ESCRITURA PÚBLICA  
2 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑÍA ARCADIA-  
4 PROYECTOS S.A. -----  
5 CUANTÍA: INDETERMINADA -----  
6 DI: 4 COPIAS-----

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
8 Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de  
9 mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA**  
10 **TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL**  
11 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad,  
12 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
13 escritura la compañía **ARCADIA - PROYECTOS S.A.**,  
14 debidamente representada por **ARDILA RAMIREZ MAURICIO**  
15 **ALBERTO**, quien declara ser de nacionalidad colombiana,  
16 mayor de edad, de profesión ingeniero civil, casado, con  
17 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta  
18 ciudad de Guayaquil, quien comparece en su calidad  
19 **Gerente General**, y como tal representante legal, tal como  
20 acredita con la copia certificada de su nombramiento  
21 debidamente inscrito y vigente, y a quien identifico por la  
22 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de  
23 identificación personal, cuyas copias fotostáticas,  
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura  
25 como documentos habilitantes y cuya dirección es **kilómetro**  
26 **2 de la avenida Samborondón, edificio Office Center, piso 3,**  
27 **oficina 18, cantón Samborondón, provincia del Guayas** y con  
28 correo electrónico **mauricio.ardila.ra@gmail.com** y número

7



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

telefónico Cinco Nueve Tres Nueve Nueve Siete Siete Cero  
Ocho Cinco Tres Cuatro (593 997708534). Advertido el  
compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados  
de esta escritura, así como examinado que fue en forma  
aislada y separada de que comparece al otorgamiento de  
esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública  
la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste  
una **Reforma Del Objeto Social De La Compañía ARCADIA -**  
**PROYECTOS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.- Uno.Uno.-** Interviene en la celebración de  
esta escritura pública, y hace las declaraciones que en ella  
se expresan, el **señor Ardila Ramírez Mauricio Alberto** (en  
adelante **el representante**) por los derechos que representa  
de **ARCADIA - PROYECTOS S.A.**, (en adelante **la compañía**)  
en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y obrando de acuerdo  
con lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria  
Universal de **Accionistas** celebrada el **DIECISEIS (16) de MAYO**  
de **DOS MIL DIECISIETE (2017)** (en adelante **la Junta**) cuya  
Acta, en copia certificada, se agrega a la presente escritura  
pública para que forme parte integrante de la misma.  
**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** **La Compañía**  
se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la  
Notaria **XXVIII** del cantón **Guayaquil**, **abogada Lucrecia**  
**Córdova López**, el **catorce (14) de septiembre de dos mil seis**  
**(2016)**, e inscrita en el Registro **Mercantil** de los cantones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

ARCADIA-PROYECTOS S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

709621

DOMICILIO:

SAMBORONDÓN

RUC:

0992994398001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

29/09/2066

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2017 14:45:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercclas.gob.ec/portalInformacion/verifica.php](http://www.supercclas.gob.ec/portalInformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CH193537719

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
ARCADIA - PROYECTOS S.A.**  
**CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017 / GESTIÓN 2017-2018**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 1,5 de la vía Puntilla - Samborondón, edificio Office Center, piso 3, oficina 18, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ARCADIA - PROYECTOS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	ACCIONISTAS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# ACCIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELLAS	VALOR NOMINAL
1	ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO	N/A	N/A	200	200	ordinarias y nominativas	100% de su valor nominal	\$ 1,00
2	VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	N/A	N/A	200	200	ordinarias y nominativas	100% de su valor nominal	\$ 1,00
3	PINZON MUJICA EDGAR ENRIQUE	N/A	N/A	200	200	ordinarias y nominativas	100% de su valor nominal	\$ 1,00
4	GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO	N/A	N/A	200	200	ordinarias y nominativas	100% de su valor nominal	\$ 1,00
TOTAL				800	800			

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **USD \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América**. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía contenido en la cláusula tercera – objeto social – de la escritura de constitución de la compañía otorgada ante la Notaría XXVIII del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 14 de septiembre de 2016, y que a partir de la reforma deberá decir: **"TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a Comercialización y distribución al por mayor o menor, con marcas propias, de terceras ó franquicias, de mercadería y/o productos nacionales o importados para consumo humano ó animal y de artículos para el hogar mediante instalación de establecimientos propios o de terceros, tales como mercados, supermercados, tiendas de abasto."** y, -----
- 2.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobado el primero punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban los instrumento públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

A continuación, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

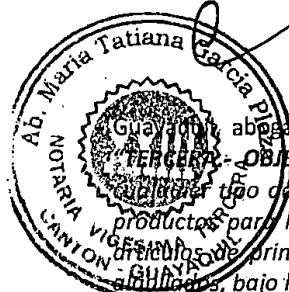
El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía contenido en la cláusula tercera – objeto social – de la escritura de constitución de la compañía otorgada ante la Notaría XXVIII del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 14 de septiembre de 2016, y que a partir de la reforma deberá decir: **"TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a Comercialización y distribución al por mayor o menor, con marcas propias, de terceras ó franquicias, de mercadería y/o productos nacionales o importados para consumo humano ó animal y de artículos para el hogar mediante instalación de establecimientos propios o de terceros, tales como mercados, supermercados, tiendas de abasto."** y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar, como en efecto aprueba la reforma del objeto social de la compañía contenido en la cláusula tercera – objeto social – de la escritura de constitución otorgada ante la Notaría XXVIII del cantón.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
ARCADIA - PROYECTOS S.A.**

**CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017 - 11H00**



Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 14 de septiembre de 2016, y que a partir de la reforma deberá decir  
**MERCERIA - OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compra, venta, comisión, distribución e importación de**  
**cualquier tipo de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, enlatados congelados, conservas, productos frescos,**  
**productos para higiene personal, periódicos, libros, revistas y textos, películas y música en cualquier formato y otros**  
**artículos de primera necesidad. Esta actividad la podrá realizar mediante instalación de establecimientos propios o**  
**afiliadas, bajo la figura de marcas propias o franquicias”**

El Presidente declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto del orden de día:**

**2.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobado el primero punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban los instrumento públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta;**

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a los representantes legales de la compañía para que, de manera individual, suscriban los instrumento públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta;

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	ACCIONISTA
ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO	ACCIONISTA
PINZON MUJICA EDGAR ENRIQUE	ACCIONISTA
GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO	ACCIONISTA
VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	PRESIDENTE DE LA JUNTA
ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO	GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Es igual a su original. Lo certifico

Ardila Ramirez Mauricio Alberto  
Gerente General - Secretario de la Junta



## ARCADIA-PROYECTOS S.A.

Samborondón, 14 de septiembre del 2016

Señor Ingeniero  
**MAURICIO ALBERTO ARDILA RAMIREZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **ARCADIA-PROYECTOS S.A.**, celebrado el día de hoy, fue designado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 14 de septiembre del 2016.

Atentamente,

Gabriel Alejandro Vélez López  
Accionista fundador

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
ARCADIA-PROYECTOS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-**  
Samborondón, 14 de septiembre del 2016.

*Mauricio*  
**MAURICIO ALBERTO ARDILA RAMIREZ**  
C. C. No. 0922228093  
**NACIONALIDAD: COLOMBIANA**





TRÁMITE NÚMERO: 2243

\*6809743ZNGFKIC\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2016
NUMERO DE INSCRIPCION:	763
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARCADIA-PROYECTOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0922228093
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~1~~ fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantía: indeterminada. Guayaquil,

30 MAY 2016



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Página 1 de 1





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:  
RAZON SOCIAL:  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:

0992994398001  
ARCADIA - PROYECTOS S.A.  
  
OTROS  
ARDILÁ RAMIREZ MAURICIO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/10/2016	FEC. CONSTITUCION:	29/09/2016
FEC. INSCRIPCION:	11/10/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/10/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Edificio: OFFICE CENTER Piso: 3 Oficina: 18 Referencia ubicación: ATRAS DEL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Celular: 0997708534 Teléfono Domicilio: 042838596 Email: mauricio.ardilla.ra@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

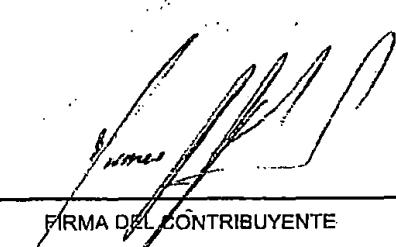
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE FECHA Y HORA: 11/10/2016 15:50:39



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Lo hace bien al país

NUMERO RUC: 0992994398001

RAZON SOCIAL: ARCADIA - PROYECTOS S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN FINANZAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: ATRAS DEL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Edificio: OFFICE CENTER Piso: 3 Oficina: 18 Celular: 0997708534 Teléfono Domicilio: 042838596 Email: mauricio.ardilla.ra@gmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~11~~ 30 hojas, es igual al documento original que se me exhibe.  
Cuantía: Indeterminado. Guayaquil 30 MAY 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

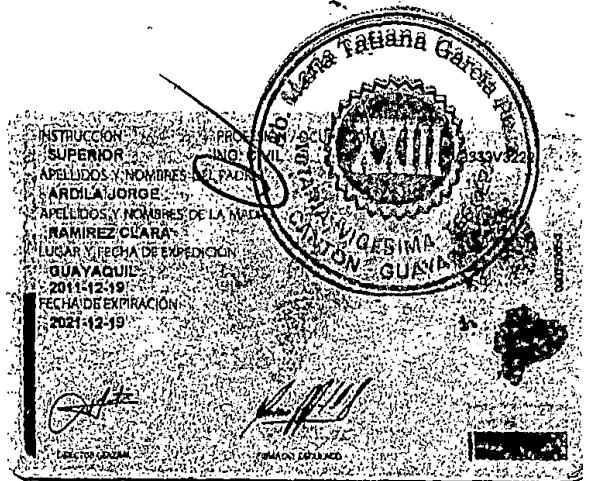
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/10/2016 15:50:39



**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JVR

DIP-0414

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de  
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564  
del 12 de Abril de 1978, se certifica que la fotocopia que  
antecede, que consta de 1 foja, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 1 MAY 2017

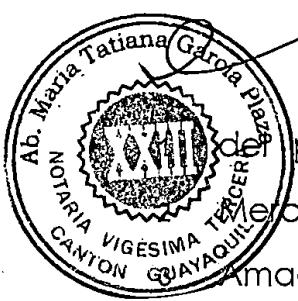




SÉSIMA TERCERA  
DE GUAYAQUIL  
MARÍA GARCÍA PLAZA  
HOLAS

1   **Samborondón** y Durán – siendo su domicilio en **el centro de Samborondón** – el **veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).** - **Dos.Dos.- La Junta** por unanimidad de votos resolvió: **a)** Reformar el objeto social de la compañía; **b)** Autorizar a los representantes legales de **la compañía** para que procedan con el otorgamiento de la presente escritura pública y la ejecución de los trámites necesarios. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.** - **Tres.Uno.** - Con estos antecedentes **el representante**, a nombre de **la compañía**, cumpliendo con lo resuelto en **la junta**, hace las declaraciones siguientes: **Tres.Uno.Uno.** - Que se reforma el objeto social de la compañía, contenido en la cláusula tercera de la escritura de constitución de **la compañía** otorgada en la escritura pública descrita en el numeral **Dos.Uno.** - de la cláusula segunda del presente instrumento; y, **Tres.Uno.Dos.** - Que el nuevo texto de la cláusula tercera - objeto social - será el que consta en el Acta de **la junta** cuya copia certificada se agrega como documento habilitante del presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.** - **Cuatro.Uno.** - **La compañía** a través del **representante** declara, bajo la gravedad de juramento, que no es contratista del estado, y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.** - **Cinco.Uno.** - Los gastos que se generen por el otorgamiento, perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento serán pagados por **la compañía**. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.** - **Seis.Uno.** - Quedan autorizados de manera individual para la ejecución





SEÑOR  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARIÁ GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

20 de octubre de 2011. Del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera. Agregue usted, Señora

4 Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y  
5 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez  
6 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA.  
7 Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta Y  
8 Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del  
9 Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
10 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO**  
11 **SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los  
12 documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento  
13 de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y  
14 en Alta voz, por mí la Notaria, al compareciente, éste la  
15 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
16 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----  
17 p. ARCADIA - PROYECTOS S.A.  
18 RUC. 0992994398001

19

20

21

22 MAURICIO ALBERTO ARDILA RAMIREZ

23 C.I. 092222809-3 C.V.:

24

25

26

27

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**  
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO**  
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARCADIA- PROYECTOS S.A. No. P02391**  
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de  
5 Mayo del año dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

6  
7  
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1



Factura: 002-002-000047153



20170901028000642

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000642

MATRIZ

FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2017, (13:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02891

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEB YCAZA KADIR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920442134

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

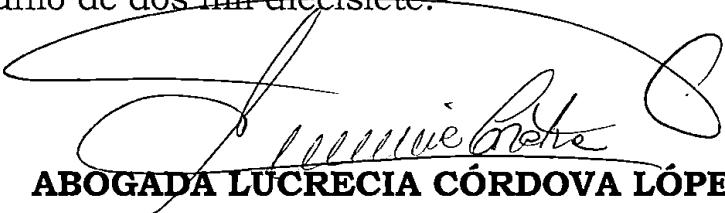
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P02391

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

W

**RAZÓN:** Siento como tal que, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ARCADIA-PROYECTOS S.A., otorgada ante mí, Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis; tomo nota de la presente escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARCADIA PROYECTOS S.A.**, otorgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Titular Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil; de todo lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, catorce de junio de dos mil diecisiete.



**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-003-000058469



20170901023O00622



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023O00622

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (17:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

**OTORGANTES**

OTORGADO POR		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	RUC	0992994398001

AFAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE		

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023O00622

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (17:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

**OTORGANTES**

OTORGADO POR		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	RUC	0992994398001

AFAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

FECHA DE OTORGAMIENTO:

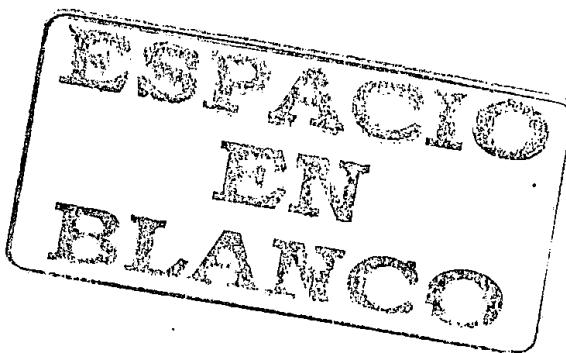
NOMBRE DEL PETICIONARIO:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTE LUGAR ESTÁ EN BLANCO  
ESTE LUGAR ESTÁ EN BLANCO  
ESTE LUGAR ESTÁ EN BLANCO



Factura: 002-003-000058468



20170901023P023919



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P02391						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MAYO DEL 2017, (17:03)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARCADIA - PROYECTOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929943980 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MAURICIO ALBERTO ARDILA RAMIREZ
AFAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



709621



TRÁMITE NÚMERO: 1087

\*6778965QUBXIKL\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA DE OBJETO SOCIAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	320
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0922228093	ARDILA RAMIREZ MAURICIO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ARCADIA-PROYECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 N° TRAMITE: 42636-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 04/07/17 2.1.  

Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

R E C I B I D O

Hora: 14:30 7/17/17

DESPACIO EN  
BLANCO